

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**Ramo General 28 - Fondo de participaciones Federales del Ramo General 28**

## Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
1	Dada la importancia financiera del Ramo General 28 en el gasto público del estado, es indispensable que la SPF cuente con una estrategia clara, concreta, documentada y de acceso público, sobre sus procesos de planeación, distribución y operación para la consecución de los objetivos planteados en el PED vigente.	Si	Permitirá evaluar los resultados de su aplicación	Específico	Definir la estrategia para la distribución del Ramo 28.	15/01/2020	15/02/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal				0	El enlace designado de la SPF no reportó evidencia de la implementación del ASM. En virtud de lo anterior, se valoró con un 0% en su cumplimiento.
2	Se recomienda a la SPF, publicar la estructura del gasto financiado con las participaciones federales, lo cual permitiría conocer y analizar la concentración y magnitud del impacto de dichos recursos en cada concepto del gasto.	Si	Difundir la aplicación de recursos públicos.	Específico	Realizar la publicación trimestral de la estructura del gasto financiado con las participaciones federales	05/10/2019	10/10/2019	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal				0	El enlace designado de la SPF no reportó evidencia de la implementación del ASM. En virtud de lo anterior, se valoró con un 0% en su cumplimiento.
5	Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual y trimestralmente para cada uno de los fondos que conforman el Ramo General 28, con motivo de reforzar los sistemas de control de dichos recursos, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto público.	Si	Dará mayor claridad en el proceso de planeación, ejercicio y control.	Específico	Actualizar Manual de Procedimientos	01/02/2020	31/03/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal				0	El enlace designado de la SPF no reportó evidencia de la implementación del ASM. En virtud de lo anterior, se valoró con un 0% en su cumplimiento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**Ramo General 28 - Fondo de participaciones Federales del Ramo General 28**

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
6	Se recomienda publicar y difundir los documentos oficiales en los que se consignan los montos presupuestarios de los Fondos de Participaciones Federales que se ejercieron en cada Pp, con motivo de mejorar la transparencia de dichos recursos.	Si	Difundir la aplicación de recursos públicos.	Específico	Publicar los montos presupuestarios provenientes del Ramo 28 ejercidos por Programa Presupuestario	01/02/2020	15/02/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal				0	El enlace designado de la SPF no reportó evidencia de la implementación del ASM. En virtud de lo anterior, se valoró con un 0% en su cumplimiento.
7	Se recomienda a la SPF, que la información contable y presupuestaria de los fondos del Ramo General 28, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados a nivel estatal y federal en la Cuenta Pública, con el motivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas del Fondo.	Si	A través de la implementación de estrategias o mecanismos que permitan la correcta presentación de la información en la Cuenta Pública del Estado, que permitan una congruencia con los datos publicados a nivel federal. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Institucional	1. Integrar la Cuenta Pública del Estado. 2. Validar la congruencia presupuestal y contable de la información presentada en la Cuenta Pública	1. 01/02/2020 2. 01/02/2020	1. 30/04/2020 2. 30/04/2020	1. Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Contabilidad 2. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	Se implementó	A través de la implementación de estrategias o mecanismos que permitan la correcta presentación de la información en la Cuenta Pública del Estado, que permitan una congruencia con los datos publicados a nivel federal.	1. Entrega_CP-2019_Oficio_No.G-030-2020.pdf	1. 100 2. 0	1. El Oficio No. G-30-2020 de fecha 17 de abril del 2020, contiene información referente a la entrega de la cuenta pública 2019 al H. Congreso del del Estado de Puebla. 2. No se adjuntó evidencia documental que permita sustentar que la información financiera fue verificada y guarde congruencia absoluta antes de ser entregada y publicada en los Portales oficiales del Gobierno para su consulta. En virtud de lo anterior, se valora la implementación en 0%.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

Ramo General 28 - Fondo de participaciones Federales del Ramo General 28

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
8	Se recomienda a la SPF, dar continuidad a la evaluación del Ramo General 28 en ejercicios fiscales posteriores.	Si	Es viable la implementación del ASM, ya que la Dirección de Evaluación tiene las atribuciones que le permiten dar continuidad a las recomendaciones resultantes de la evaluación de las participaciones del Ramo General 28.	Institucional	1. Establecer los ASM a implementar en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. 2. Reportar oportunamente la implementación de cada uno de los ASM establecidos en el DIT a través del Sistema ASPEC.	1. 27/02/2020 2. 30/04/2020	1. 30/03/2020 2. 30/05/2020	1. Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Seguimiento a la Inversión 2. Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Evaluación	Se implementó	1. Se plasmaron los ASM en el DIT correspondientes. 2. Se reportó la implementación de cada ASM en el sistema ASPEC, sin embargo, debido a que en el ejercicio 2020 fue se tuvo la emergencia sanitaria por la Covid-19, no se dio seguimiento conforme a las fechas establecidas. Sin embargo, actualmente se retomó la actividad y cumpliéndose al 100 %, la implementación.	1. DIT-Ramo General 28 - SPF 2019_compressed.pdf 2. Memo_DE_044_2019.pdf 3. Memo_SPF_UI_026_2020.pdf 4. CAPTURAS DE PANTALLA RAMO 28 ASM 2018.pdf	100	1. Para el proceso de evaluación 2020, la Dirección de Evaluación de la SPF estableció criterios de elegibilidad para determinar la muestra de Programas Federales que serán evaluados; a través de dichos criterios se descartó el Ramo 28 para ser susceptible de evaluación, sin embargo se establecieron acciones que permitan eficientar el ejercicio de las participaciones. La evidencia documental sustenta la formalización de las acciones y con ello el compromiso de realizarlas. 2. En la documentación reportada se visualiza la información que permite sustentar el reporte de implementación de algunos ASM, por lo que se considera implementado parcialmente las acciones comprometidas en el DIT. Aunque es importante mencionar que algunas acciones no se han realizado, sin embargo envían la respuesta de la Unidad Administrativa Responsable.
9	Se recomienda valorar los procesos de gestión relacionados con la asignación, distribución, ejecución y control de los recursos de cada fondo del Ramo General 28.	Si	Transparencia en la asignación de los recursos.	Institucional	Evaluar el proceso de gestión para la asignación.	01/04/2020	31/05/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal				0	El enlace designado de la SPF no reportó evidencia de la implementación del ASM. En virtud de lo anterior, se valoró con un 0% en su cumplimiento.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

Ramo General 28 - Fondo de participaciones Federales del Ramo General 28

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
10	Se recomienda a los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SFA, fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del Fondo de Participaciones, generando información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, atendiendo en tiempo aquellos riesgos de gestión y debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.	Si	La implementación del ASM es viable, ya que la evaluación a las Participaciones se estableció en el PAE 2019 y por lo tanto se tiene la obligación de generar un informe de resultados donde se realice un análisis que valore la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados de los recursos del Ramo 28 ministrados al Estado, con el objetivo de obtener información útil que contribuya en la toma de decisiones sobre el ejercicio del Fondo.	Institucional	1. Se dará continuo seguimiento al proceso de envío de información a la Dirección de Evaluación, los datos, recomendaciones y seguimiento que dicha instancia requiere de manera oficial. 2. Se realizará una evaluación al Fondo de Participaciones del Ramo General 28, en coordinación con la Dirección de Evaluación.	1. 15/12/2019 2. 15/12/2019	1. 31/01/2020 2. 31/01/2020	1. Secretaría de Planeación y Finanzas / Subsecretaría de Egresos 2. Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Evaluación	Se implementó	1. Se dio seguimiento de manera oficial al proceso de envío de información a la Dirección de Evaluación 2. Se realizó una evaluación al Fondo de Participaciones del Ramo General 28. La liga para visualizar el informe se encuentra disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_ramo28.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_ramo28.pdf</a>	1. Memo_D.C._1225_2019.pdf 2. Memo_DE_074_2019.pdf 3. PUBLICACIÓN RAMO GENERAL 28 EVALUADO EN 2019_compressed.pdf 4. Informe_ramo28 (1) (1)-1-100.pdf 5. Informe_ramo28 (1) (1)-101-200.pdf 6. Informe_ramo28 (1) (1)-201-300.pdf 7. Informe_ramo28 (1) (1)-301-400.pdf 8. Informe_ramo28 (1) (1)-401-485.pdf	100	1. Para el proceso de evaluación 2020, la Dirección de Evaluación de la SPF estableció criterios de elegibilidad para determinar la muestra de Programas Federales que serán evaluados; a través de dichos criterios se descartó el Ramo 28 para ser susceptible de evaluación, sin embargo, la evidencia sustenta la atención a las solicitudes de información para el proceso de evaluación 2020. 2. La evidencia sustenta que se realizó una evaluación de tipo Integral de Desempeño a los Fondos de Participaciones del Ramo General 28. Sin embargo, se visualiza que las preguntas de análisis establecidas para su evaluación no fueron las adecuadas, por lo que es necesario adecuar los Términos de Referencia o en su caso, ver la viabilidad de seguir evaluando dicho recurso.